



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



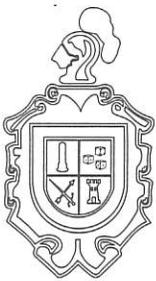
ACTA 18/2024

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato, siendo las ocho horas con cuarenta y nueve minutos del día jueves cinco de septiembre del dos mil veinticuatro; estando presentes en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento; con fundamento en lo dispuesto por los artículos sesenta y uno, sesenta y dos y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se procede a iniciar la **SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021-2024**, que se propone bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia, verificación de quórum legal e instalación formal de la sesión;
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día;
- III. Lectura y aprobación del acta relativa a la Septuagésima Primera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento;
- IV. Se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato;
- V. Presentación de la iniciativa para crear el Reglamento del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato;
- VI. Asuntos Generales; y
- VII. Clausura por parte del Presidente Municipal de la Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



I. Acorde al punto marcado con el numeral primero del orden del día de la presente sesión ordinaria, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes en la Sala de Cabildo al inicio de la misma las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento: **JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO, ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO, GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, IVÁN ALEJANDRO GORDILLO BECERRA, DULCE DANEIRA GONZÁLEZ VEGA, JUAN ORTEGA GASCA, LUIS ADRIÁN PEÑA GÓMEZ, MARÍA GUADALUPE ARREDONDO HERNÁNDEZ, DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ Y ADRIANA LUCRECIA CANO JUÁREZ.**

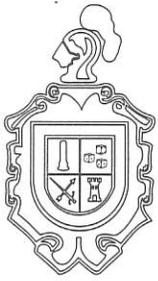
Asimismo, se encuentran presentes vía remota: **MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, IVÁN ISRAEL CASILLAS ALBÉJAR Y CORAL VALENCIA BUSTOS.**

Se registra la inasistencia de la regidora **MICHELLE ALCOCER CARRILLO**, la cual se justifican, acreditándose con el oficio correspondiente.

Una vez comprobado el quórum legal para sesionar, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** declara legal y formalmente instalada la sesión y solicita al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que dé lectura al orden del día.

II. Siguiendo el cumplimiento del segundo punto del orden del día de la presente sesión ordinaria y con fundamento en el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** da lectura al

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



orden del día propuesto para el desarrollo de la Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz, somete a consideración el orden del día propuesto para el desarrollo de la Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, no se registran participaciones, por lo que **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del orden del día, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA.

Acto continuo, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** informa a las y los integrantes del Ayuntamiento que no se recibieron asuntos generales, para ser atendidos en la presente sesión.

III. En el tercer punto del orden del día, relativo a la lectura y aprobación del acta relativa a la Septuagésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL previo a la aprobación del acta de referencia, somete a consideración del cuerpo edilicio, la dispensa de la lectura del acta de la Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.

[Múltiples firmas manuscritas en azul a lo largo del margen derecho]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación de la dispensa de la lectura del acta de referencia, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

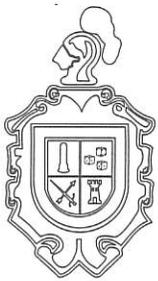
En consecuencia, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** somete a consideración del cuerpo edilicio, el contenido del acta relativa a la Septuagésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del contenido del acta de referencia, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

IV. Dentro del cuarto punto del orden del día, se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el Honorable

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato; el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** informa a las y los integrantes del cuerpo edilicio que no se recibió correspondencia oficial en la dependencia a su cargo para ser atendida en la presente sesión.

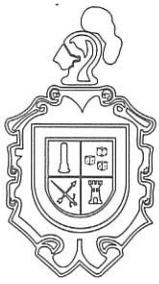
V. En el desahogo del punto quinto del orden del día, relativo a la presentación de la iniciativa para crear el Reglamento del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL en el uso de la voz, señala que, de conformidad con el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, "toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines".

En este sentido, para garantizar el derecho humano del agua, el Municipio de Salamanca debe contar con un organismo operador del agua eficiente y estratégico para prestar permanente y continuamente el servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales a las y los salmantinos.

Por ello, es necesario contar con un ordenamiento jurídico vigente y actualizado que le permita al Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato (CMAPAS) formar una

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



estructura orgánica claramente definida, con funciones y atribuciones de sus unidades administrativas, así como las correspondientes a su órgano de gobierno.

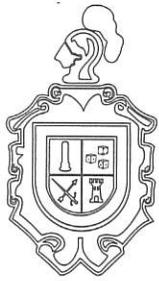
Actualmente, el CMAPAS cuenta con el Reglamento del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato, el cual, fue publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato, el 30 de abril de 1999, y tiene por objeto regular la prestación de los servicios públicos de suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento, así como las disposiciones de sus aguas residuales en el municipio. Siendo impreciso la regulación de la estructura organizacional y las atribuciones correspondientes de sus órganos y unidades administrativas.

Dicho ordenamiento jurídico tiene más de 20 años de vigencia, con sus respectivas reformas a lo largo del tiempo y adecuaciones estructurales y funcionales, las cuales no han podido actualizar al CMAPAS con las regulaciones actuales.

Por ello, es necesario e impostergable contar con un ordenamiento jurídico nuevo, que el permita al CMAPAS dinamizar y establecer de manera clara y precisa su estructura organizacional del Consejo Directivo, de sus áreas de apoyo, sus unidades administrativas, y sobre todo plasmar sus atribuciones que les permitan definir las políticas, lineamientos y visión estratégica del CMAPAS.

Por lo cual, se presenta la iniciativa para crear el Reglamento del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato, con el objeto de definir específicamente la estructura orgánica, las funciones y las atribuciones de sus unidades

5
[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



administrativas, así como las correspondientes al órgano de gobierno del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato.

Por lo anterior, y atendiendo a que dicho punto no está sujeto a votación, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** solicita se turne a las Comisiones Unidas de Reglamentos y de Agua Potable y Alcantarillado.

VI. Continuando con el desahogo del punto sexto del orden del día de la presente sesión, se aborda lo referente a los asuntos generales, informando que no se presentaron asuntos generales para ser atendidos en la presente sesión.

VII. Concluyendo con la presente sesión ordinaria se agota el numeral décimo sexto del orden del día, el cual corresponde a la **CLAUSURA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**, quien agradece a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento su presencia y siendo las ocho horas con cincuenta y cinco minutos del día cinco de septiembre del año dos mil veinticuatro se declara terminada la Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato 2021-2024.

**INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
SALAMANCA, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO
CONSTITUCIONAL 2021-2024**

Julio César Ernesto Prieto Gallardo
Presidente Municipal

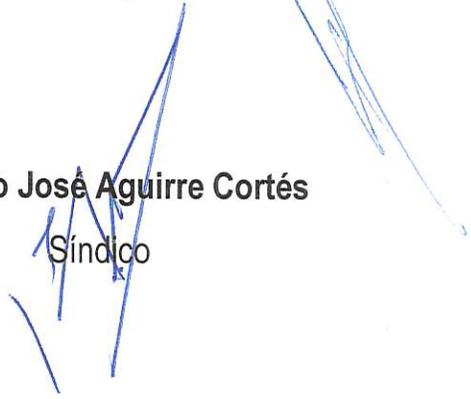
Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024




Alma Angélica Berrones Aguayo
Síndico

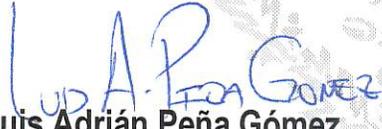

Gerardo José Aguirre Cortés
Síndico


Iván Alejandro Gordillo Becerra
Regidor


Dulce Daneira González Vega
Regidora


Juan Ortega Gasca
Regidor


Mayra Edith Gutiérrez Vázquez
Regidora


Luis Adrián Peña Gómez
Regidor


Michelle Alcocer Carrillo
Regidora


Iván Israel Casillas Albéjar
Regidor


María Guadalupe Arredondo Hernández
Regidora



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Diego Calderón Martínez

Regidor

Coral Valencia Bustos

Regidora

Cano Lucrecia Juarez S.
Adriana Lucrecia Cano Juárez

Regidora

Jesús Guillermo García Flores
Jesús Guillermo García Flores

Secretario del Honorable Ayuntamiento

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTIUNO DOS MIL VEINTICUATRO, DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.